

## **SESIÓN ORDINARIA N°71-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta – uno mil veintiuno celebrado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 07 de Setiembre del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal  
Abdalab Brais Gómez sust. a Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes  
Leticia Nuñez Nuñez  
Robert Ramírez Arguedas  
Álvaro Loghan Jiménez Castro

### **REGIDORES SUPLENTES:**

María Esmeralda Umaña Rojas

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez  
Adonay Jiménez Salas  
Cynthia Carolina Peña Matarrita

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Rocío Vargas Quesada  
Edwin Córdoba Arias

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal  
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

#### **ARTICULO III.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

#### **ARTICULO IV.**

Informe de Comisión

**ARTICULO V.**

Mociones

**ARTICULO VI.**

Asuntos de trámite urgente.

**ARTICULO VII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactos.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°70-2021 del martes 31 de agosto del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ARTICULO III-. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.**

**INCISO N°3:**

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro -Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se conoce Oficio AL-C20993-032-2021 en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley N.22.563 “**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972**”.

**ENTERADOS**

**INCISO N°4:**

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II se conoce Oficio AL-CPAS-0237-2021, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley, Expediente N.º 20.670, ***“REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”***

**ENTERADOS**

**INCISO N°5:**

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño se conoce Oficio **AL-DCLEAMB-005-**, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley, **EXPEDIENTE N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”**.

**ENTERADOS**

**INCISO N°6:**

De Josephine Amador Gamboa, se conoce Oficio CPEDA-027-21, en cual solicita el criterio de este Municipio con relación a texto sustitutivo del Expediente 21.775 ***“CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”***.

**ENTERADOS**

**INCISO N°7:**

De Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio HAC-372-2021-2022, en el cual solicita el criterio del Expediente N.º 22.360, ***“REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”***,

**ENTERADOS**

**INCISO N°8:**

Del Señor Douglas Salazar Cortés, se conoce copia de carta enviada al Ministro del MAG sobre la cantidad de empleos generados en la

industria atunera en los últimos 20 años como respuesta al oficio DM-MAG-795-2021.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°9:**

Del Señor Douglas Salazar Cortés, se conoce copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza apoyando la solicitud al Presidente de la República de no publicar el decreto de asignación de la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco en el marco de la CIAT.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°10:**

De Mauricio Amuy, se conoce nota en la cual solicita una moción para un reconocimiento nacional que el excelentísimo consejo municipal solicite oficialmente a la Presidencia de la República de Costa Rica por el Motivo de una

ceremonia reconocimiento a nivel Presidencia ya gestionado en mayo 2016 que la Vicepresidente de la República Ana Helena Chacón había acordado de entregarlo, en este entonces fue gestionado por la Municipalidad de Puntarenas esto debido al

recibir el Premio Internacional Humanitario GSF en el Festival de Cannes 2016, por mi servicio Humanitario con mis 2 instituciones sin fin de lucro Fundación Mauricio Amuy /Brazos de Amor llegando a 38 mil niños y previniendo 1200 suicidios con los programas activos como también reconociendo mi carrera

artística en Hollywood y en la alta moda con la agencia de modelos y actores más famosa del Mundo Wilhelmina New York llevando el nombre de Costa Rica muy en alto por más de 15 años, pero debido a una situación delicada por enfermedad

cayendo en coma en el 2016 se pospuso la ceremonia y trámite respectivo.

Cabe destacar actualmente se suman 4 nuevos premios humanitarios internacionales incluyendo del Premio Presea de Oro Ray Tico Gobierno de México, Premio Humanitario Internacional SIMA Gobierno de Inglaterra, Ciudadano de Honor Gobierno de Bell Garden, Los Angeles CA, Ciudadano de Honor Municipalidad de

Puntarenas, CR, Caballero de Mérito, Cruz de Bronce Conde de Kobryn, España; en el 2016 fui convocado oficialmente a ser parte del Comité Alto Nivel ODS de Naciones Unidas. 2021 vuelvo a hacer historia en Latinoamérica al ser firmado este año por la agencia representante de Celebrities, Actores y modelos más famosa de Londres, Inglaterra siendo uno

de los dos únicos latinos firmados en la División Celebrities, María Conchita Alonso y mi persona, adjunto link Biografía e entrevistas de TV;

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **ACUERDO 1.-**

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Mauricio Amuy, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

### **INCISO N°11:**

Del Señor Douglas Salazar Cortés, se conoce copia de nota enviada al Lic. Renato Alvarado Rivera Ministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

En el cual hace referencia al decreto denominado “Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización por buques atuneros de cerco”, en el oficio DM-MAG-795- 2021 del 18 de agosto de 2021, su persona como Ministro de Agricultura y Ganadería ente rector del sector pesca, señaló lo siguiente:

“De importancia recalcar como también ya antes se le ha aclarado, que la asignación de dicha capacidad conforme el procedimiento planteado y respetando la normativa internacional ya citada, no corresponde de ninguna manera una limitante para que la Industria Atunera Nacional pueda continuar generando empleo como lo ha venido haciendo por años, así como tampoco es una limitante para que puedan generarse nueva industrias e iniciativas,

pues también la Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura establece el acceso al recurso atún mediante las licencias para faenar en nuestra zona económica exclusiva, también la propuesta normativa dispone expresamente que debe ofrecer la totalidad de las capturas a la Industria Nacional, siendo este un mecanismo para garantizar la suficiencia de materia prima de las plantas de proceso que operen en Costa Rica, bajo los parámetros de aprovechamiento y conservación del recurso atunero.”

Por este medio, le solicito me indique puntualmente la siguiente información:

1. Según su persona, este mecanismo no limita nuevas industrias e iniciativas. Le

solicito me indique, ¿cuántas nuevas empresas se han instalado en el país producto

del mecanismo por usted señalado en dicho decreto?

2. Le solicito me indique, ¿cuántos empleos desde el año 2012 ha generado este

mecanismo por usted señalado en dicho decreto?

3. A usted se le conoce públicamente por ser productor de cerdos. ¿Qué experiencia profesional y de negocios tiene usted en la industria del atún? Esto para tener la autoridad de decirle a una empresa que tiene 70 años de experiencia familiar acumulada en la industria del atún cómo debe abastecerse, cómo debe gestionar su negocio y cómo debe ser su modelo de negocio.

4. Por último, le solicito me indique, ¿si se ha demostrado que dicho mecanismo no ha generado mayor beneficio en términos de generación de empleos para

Puntarenas, porqué insistir en continuar con una política pública del MAG que ha

demostrado ser un rotundo fracaso y que solo ha beneficiado a los armadores dueños de barcos de cerco que han obtenido la cuota de Costa Rica?

**ENTERADOS**

**INCISO N°12:**

Del Señor Douglas Salazar Cortés, se conoce copia de nota enviada Lic. Renato Alvarado Rivera Ministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Lic. Daniel Carrasco Sánchez Presidente Ejecutivo Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en el cual les solicito me indiquen puntualmente la siguiente información:

1. Señale puntualmente ¿cuántas veces desde el 01° de enero del 2012 hasta el día de hoy, han descargado en Costa Rica los barcos de cerco que han obtenido la capacidad de acarreo de atún reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)?

2. Señale puntualmente ¿la cantidad de toneladas de atún que desde el 01° de enero del 2012 hasta el día de hoy, han descargado en Costa Rica los barcos de cerco que han obtenido la capacidad de acarreo de atún reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)?

Lo anterior, de conformidad a los artículos constitucionales 27, los artículos 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, así como la Ley de Regulación del Derecho de Petición, N0 9097, específicamente en el artículo 6, señalan que la Administración Pública tiene un plazo de hasta diez días hábiles para cumplir con la solicitud. Lic. Renato Alvarado Rivera Ministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

**ENTERADOS**

**INCISO N°13:**

Del Señor Douglas Salazar Cortés, se conoce copia de nota enviada Lic. Daniel Carrasco Sánchez Presidente Ejecutivo Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) en al cual expresa que sus las afirmaciones al medio de comunicación de Diario Extra en una entrevista publicada el día martes 22 de septiembre del 2020, le solicito se le aclare varios puntos.

**ENTERADOS**

**INCISO N°14:**

Del Señor Héctor Chávez León-Director General del Cuerpo de Bomberos, se conoce nota en la cual solicita formalmente ante el Concejo Municipal, el interés del Cuerpo de Bomberos por contar con la franja de terreno que colinda al costado Este de nuestra propiedad, misma donde se espera realizar la construcción definitiva de la Estación de Bomberos, lo anterior para que ese grupo colegiado analice la posibilidad de donación a esta Benemérita Institución.

De ser positiva la solicitud, ponemos a su servicio nuestro personal técnico de planilla, para realizar cualquier avalúo o segregación del bien inmueble.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO 2.-**

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Héctor Chaves León, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**INCISO N°15:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N.45-2021, en el cual envía la solicitud de la licencia de licores tipo C, del Señor Luis Antonio Cruz Jiménez, ubicada al frente al Parque Infantil de Miramar.

Asimismo, se adjunta la solicitud de retiro de patente de licores de la Señora Eli Itzamara Herrera Rodas, ya que la actividad comercial de Restaurant El Parque se va a traspasar a nombre de Luis Antonio Cruz Jiménez.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 3.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón

de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 4.-**

El Concejo Municipal acuerda retirar la licencia de licores tipo C, a nombre de la Señora Eli Itzamara Herrera Rodas, ubicada en el negocio “Restaurant El Parque”, frente al Parque Infantil en Miramar.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 5.-**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores tipo C, a nombre del Señor Luis Antonio Cruz Jiménez, para ser ubicada en el negocio “**Restaurant El Parque**”, ubicada frente al Parque Infantil en Miramar.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**INCISO N°16:**

De la Regidora Francela Alán Soto se conoce copia de la boleta de justificación de la incapacidad, con el objeto de justificar las ausencias en las sesiones del Concejo Municipal.

**ENTERADOS**

**INCISO N°17:**

Del Señor Luis Armando Cervantes Navarro-Gerente de COOPEEDUCA R.L se conoce nota en la cual solicita que se le informe sobre el estado de avance del Proyecto Parque Agro ecoturístico de Montes de Oro.

- 1- El estudio preliminar con un consorcio conformado por las cooperativas y la Municipalidad de Montes de Oro, una empresa de interés público, se espera realizar avances en la conformación de este Consorcio ante INFOCOOP.

- 2- Se presenta ante la Alcaldía un documento de análisis con posibles alternativas para la compra de la finca para desarrollar el parque, criterios para la selección de la compra.
- 3- Estamos en la espera que el Consejo Municipal, con la gestión de la Alcaldía, realizará las gestiones ante Casa Presidencial para la asignación del presupuesto para adquirir un inmueble para la Municipalidad, esto desde el 2020, no se dispone de información de las gestiones posteriores.
- 4- Disposición del equipo técnico para el estudio de factibilidad del Parque Agroecoturístico de Montes de Oro, esto depende gran medida de la micro localización de la finca. El equipo compuesto por la Agencia Zona Económica Especial Pacífico Central, AZEEPC, cooperativas y universidades. Esperando acciones que conduzca la Municipalidad para intervenir en el mismo, el cual está contenido en el clúster de Turismo del Pacífico Central. Nos complace informar que el proyecto fue presentado en el Plan de Desarrollo Nacional que conduce MIDEPLAN.

## **PETITORIA**

Solicitamos al Consejo Municipal que retome las acciones en el asunto del proyecto del Parque Agroecoturístico, para materializar esta iniciativa para el fomento de empleo, posicionalidad, progreso del cantón de Montes de Oro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **ACUERDO 6.-**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Señor Luis Armando Cervantes Navarro-Gerente de CoopeEduca RL a la Administración, para que se le conteste según corresponda en el plazo de ley establecido.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**INCISO N°18:**

Del Señor Erick Corella Barrantes se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, en la cual le solicita información sobre los fondos girados a la Unión Cantonal por parte de la Municipalidad de Montes de Oro y de la empresa Tecnoambiente S.A.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°19:**

En acatamiento al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 68-2021 del 24 de agosto de 2021, según consta en el Acuerdo No. 6, el Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala, presenta informe sobre las consultas realizadas por el Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, con relación al tema de Seguridad Ciudadana.

***El Presidente Municipal decreta un receso de 10 minutos a partir de las 6:17p.m***

Conocido el Informe se precede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 7.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el informe suscrito por el Presidente Municipal Luis Montoya Ayala de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 8.-**

El Concejo Municipal acuerda avalar en todos sus extremos el Informe suscrito por el Presidente Municipal Luis Montoya Ayala sobre las consultas realizadas por el Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, con relación al tema de Seguridad Ciudadana”

Así mismo se acuerda notificarle al Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, con copia a la Administración y al Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ARTICULO IV. INFORME DE COMISION**

**INCISO N°20:**

Se omite este Artículo, por no haber informe de Comisión.

**ENTERADOS**

**ARTICULO V. MOCIONES**

**INCISO N°21:**

**“MOCIÓN MUNICIPAL  
PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ  
C.  
REGIDOR PROPIETARIO  
MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO**

---

**ASUNTO: Seguimiento a Estudio Técnico, de la instalación de nuevos hidrantes.**

**CONSIDERANDO:**

- 1-** Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en Sesión Ordinaria N°38-2021 de fecha 19 de enero del 2021, aprobó moción donde se le solicitaba a la Administración un estudio técnico, para instalación de nuevos hidrantes
- 2-** Que el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante el Oficio ALCM-95- 2021, presentó en la Sesión Ordinaria N°44-2021, de fecha 02 de marzo del 2021, informe suscrito por el señor Manuel Esteban Rojas Cerdas, de Ingeniería de Bomberos, donde describe los sectores que requieren la instalación de hidrantes.
- 3-** Como bien es sabido la Municipalidad de Montes de Oro, es el responsable de la operación y distribución del servicio de agua potable en el Cantón.
- 4-** Que existe la ley de hidrantes N. 8641 y el respectivo reglamento, que viene a establecer las responsabilidades, tanto del ente operador, como del cuerpo de bomberos de Costa Rica, en su artículo número 2.
- 5-** Que según el estudio técnico los hidrantes establecidos en este estudio, corresponden a una prioridad y necesidad que tiene el sector de Miramar , los cuales han sido determinados por la Estación de Bomberos de Miramar con base en análisis

de los riesgos presentes, en el cual solicitaban la prioridad e inclusión de instalación de algunos hidrantes.

- 6- Que según me han informado más del 80% de los hidrantes del cantón están en mal estado, por falta de mantenimiento y los pocos que están en operación presentan problemas de abastecimiento de agua, lo que representa una alerta roja, ante un posible hecho de incendio en el cantón.
- 7- Que es momento para incluir si es del caso presupuesto para la atención del asunto indicado y ser responsables con lo que creo yo es prioridad 1.

Por tanto, mociono:

- 1- Que, de acuerdo al estudio realizado por el Señor Manuel Esteban Rojas Cerdas, de Ingeniería de Bomberos, se solicite a la Administración Municipal mediante acuerdo, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, un informe del seguimiento dado a dicho estudio; contemplando las recomendaciones emitidas, en la atención de la necesidad que se nos presentó.
- 2- Que el Concejo Municipal acuerde solicitar en un plazo no mayor a 15 días hábiles, al Cuerpo de Bomberos de Miramar, un informe detallado; en el cual se indique el estado de todos los Hidrantes que están instalados en el Cantón de Montes de Oro, así como información de la posible variación de instalación de nuevos hidrantes a lo largo y ancho del cantón de Montes de Oro.
- 3- Que se llame a sesión extraordinaria al jefe de la estación de Bomberos de Montes de Oro, para que no exponga con mayor detalle las necesidades que presentan tanto en hidrantes (mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de nuevos hidrantes) ampliación de terreno y otras necesidades, que desde el gobierno local le podamos colaborar.
- 4- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado”. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

**Álvaro Loghan Jiménez Castro**  
**Regidor Proponente.**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 9.:**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Álvaro Loghan Jiménez Castro ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**De acuerdo con la moción aprobada de una forma definitiva se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 10.:**

El Concejo Municipal acuerda conforme al estudio realizado por el Señor Manuel Esteban Rojas Cerdas, de Ingeniería de Bomberos, solicitar a la Administración Municipal mediante acuerdo, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, un informe del seguimiento dado a dicho estudio; contemplando las recomendaciones emitidas, en la atención de la necesidad que se nos presentó.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO 11.:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar en un plazo no mayor a 15 días hábiles, al Cuerpo de Bomberos de Miramar, un informe detallado; en el cual se indique el estado de todos los Hidrantes que están instalados en el Cantón de Montes de Oro, así como información de la posible variación de instalación de nuevos hidrantes a lo largo y ancho del cantón de Montes de Oro.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO 12.:**

El Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión Extraordinaria al Jefe de la estación de Bomberos de Montes de Oro, para que nos exponga con mayor detalle las necesidades que presentan tanto en hidrantes (mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de nuevos hidrantes) ampliación de terreno y otras necesidades, que desde el Gobierno Local le podamos colaborar para el día 11 de noviembre del 2021 a partir de la 5:00p.m.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO           DEFINITIVAMENTE           APROBADO           POR  
UNANIMIDAD.**

**ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE.**

**INCISO N°22:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que se está en espera de la respuesta por parte de DINADECO, para presentar y aprobar el proceso que se va a llevar a cabo con el nombramiento de los miembros en representación de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal.

Así mismo, le solicita a la Administración que suba a la página Web de la Municipalidad el Plan Estratégico Municipal, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal.

Solicita que las Comisiones se reúnan para darle curso a lo que está pendiente.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que están varios proyectos de reglamentos por revisar y la idea es reunirnos esta semana que viene para analizarlos con la Lcda. Maricel Murillo.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que podría ser este lunes a partir de las 7:00p.m, para analizar los reglamentos.

**ENTERADOS**

**ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°23:**

**SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Luis Francisco Montoya Ayala  
Presidente Municipal**